

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de noviembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de FEPAO S.A. por la de IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.;

QUE el señor Diego Palacios, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Carlos Salazar T., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.1906 de 21 de diciembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 13 de diciembre de 1992;

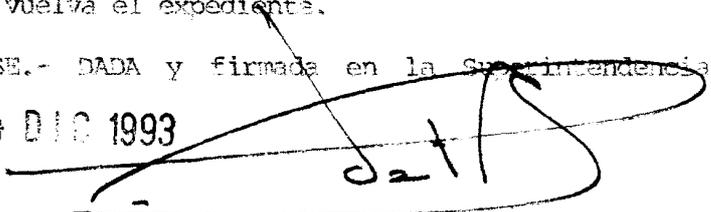
R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación de FEPAO S.A. por la de IMPSATEL DEL ECUADOR S.A., advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

24 DIC 1993



Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



EVG/FCHT

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de noviembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de FEPAO S.A. por la de IMPSATTEL DEL ECUADOR S.A., prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos;

QUE el señor Diego Palacios, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Salazar T., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 93.1.1.1.-2557 de 24 de diciembre de 1993, se ha publicado en el diario La Hora de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 3, 4 y 5 de enero de 1994 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia el 20 de enero de 1994;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.94.150 de 26 de enero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.32510 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de FEPAO S.A. por la de IMPSATTEL DEL ECUADOR S.A.; b) la prórroga de plazo de duración; c) el aumento de capital por TRES MILLONES DE SUCRETES (S/3'000.000,00), con lo que asciende a CINCO MILLONES DE SUCRETES (S/5'000.000,00) dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRETES (S/1.000,00) de valor cada una; y, d) la reforma y codificación de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "FEPAO S.A." otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 26 de marzo de 1993, que ha procedido

FEPAC S.A. cambia a EMPRESAS DEL ECUADOR S.A.

0000034

a cambiar su denominación a EMPRESAS DEL ECUADOR S.A., prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de marzo de 1993 por la cual se constituyó FEPAC S.A., que ha procedido a cambiar su denominación a EMPRESAS DEL ECUADOR S.A., prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

27 ENE 1994

Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

RECIBO/RECIBO

RAZON.- ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO EL MISMO QUE DEVOLVI AL INTERESADO.- QUITO, A 31 DE ENERO DE 1994.-

EL NOTARIO,

[Handwritten signature and stamp of the Notary]
EMPRESAS VIGÉSIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Helguera
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 213 del Registro Mercantil como (255) da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 31 de Enero de 1994.

[Handwritten signature of the Registrar]
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García